

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 084

Fecha: 15 de julio de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-0007700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José de Jesús Cumplido Montiel	Nación - Fiscalía General de la Nación	14/07/2015	Auto	Principal	No se repone el auto del 25 de mayo de 2015. No se reconoce el poder otorgado por la entidad demandada. No se concede el recurso de apelación.
2	700013333006 2013-0026000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jorge Luís Márquez Trujillo	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR	14/07/2015	Auto	Principal	Se declara improcedente el desistimiento de la demanda.
4	700013333006 2015-0003600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juan Alberto Rivera Ávila	Nación - Policía Nacional	14/07/2015	Auto	Principal	Se rechaza la demanda.
5	700013333006 2015-0005300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Algecira del Rosario Núñez Bohórquez	E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo	14/07/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 084

Fecha: 15 de julio de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
6	700013333006 2015-0001900	Reparación Directa	Mariela Morales Macías y otros	Nación - Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías - Invías, Municipio de Coveñas	14/07/2015	Auto	Principal	Se rechaza la demanda porque no fue corregido el defecto por el que se inadmitió.
7	700013333006 2015-0004500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nellys del Carmen Taborda Bohórquez	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"	14/07/2015	Auto	Principal	Se remite la demanda al H. Tribunal Administrativo de Sucre por competencia en razón a la cuantía.
8	700013333006 2014-0002400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juan Carlos Martínez Castilla	Municipio de Sincé	14/07/2015	Auto	Principal	Se designa perito ingeniero civil.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 15 de julio de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria